



# PARTIDO DE LA LIBERACIÓN DOMINICANA

*“Servir al Partido para Servir al Pueblo”*



**RES-CNE-0001-06-2023**

## **SOBRE EL PROCEDIMIENTO DE INSCRIPCIÓN DE CANDIDATURAS A NIVEL CONGRESUAL, MUNICIPAL Y DE DISTRITO MUNICIPAL PARA EL PERIODO 2024-2028.**

**LA COMISION NACIONAL ELECTORAL (CNE)** coordinada por Rubén Jiménez Bichara e integrada por los compañeros: Margarita Pimentel, Danilo Díaz, Robert De La Cruz, Tommy Galán, Mayobanex Escoto, Thelma Eusebio, Elías Cornelio, Aquilina Figueroa, Elic Fernández, Sonia Bido, Carina Raquel Flete, Lina Mercedes Tavarez y María Isabel Alcántara; con su domicilio social en la sede principal de **EL PARTIDO DE LA LIBERACION DOMINICANA (PLD)**, que es su Casa Nacional en la avenida Independencia 401 esquina Cervantes, Sector de Gascue, de esta ciudad, dicta la presente Resolución, adoptada por el voto unánime de sus integrantes;

**CONSIDERANDO:** Que la **COMISION NACIONAL ELECTORAL (CNE)**, constituida en virtud del artículo 66 de los Estatutos del PLD es la responsable de la Reglamentación, Organización, Administración y Arbitraje para la elección a cargos de elección popular.

**CONSIDERANDO:** Que por disposición del artículo 32 de la Ley núm. 33-18, Orgánica de los Partidos, Agrupaciones y Movimientos Políticos, en virtud del principio de auto regulación partidaria deben crear una Comisión Nacional Electoral, la cual debe garantizar en sus actuaciones la participación democrática de los miembros de la organización.

**CONSIDERANDO:** Que el artículo 23 de la Ley núm. 33-18 dispone, sobre los derechos de los partidos, agrupaciones y movimientos políticos, entre otros: “1) Ejercer plena autonomía y libertad para determinar en sus estatutos y lineamientos partidarios y para la elección de sus autoridades internas;”

**CONSIDERANDO:** Que la Ley núm. 33-18 consagra la obligación de los partidos políticos de “desarrollar sus actividades con apego a la Constitución, las leyes vigentes, los Estatutos y sus reglamentos internos...”

**CONSIDERANDO:** Que fue redactado y presentado por el pleno de la Comisión Nacional Electoral (CNE) el Reglamento para la Elección de los Candidatos y Candidatas a Nivel Presidencial, Congresual y Municipal Para el periodo 2024-2028, el cual fue revisado y aprobado por el Comité Político en fecha de 12 de junio del año 2023.

**CONSIDERANDO:** Que el artículo 20 del Reglamento Para La Elección De Los Candidatos Y Candidatas A Nivel Presidencial, Congresual y Municipal Para El Periodo 2024-2028, contempla la



# PARTIDO DE LA LIBERACIÓN DOMINICANA

“Servir al Partido para Servir al Pueblo”



facultad de la Comisión Nacional Electoral para resolver cualquier situación que no se encuentre prevista en las disposiciones del mismo.

**CONSIDERANDO:** Que el artículo 6 del reglamento de la Comisión Nacional Electoral, indica los requisitos para ser precandidato o precandidata.

**VISTA:** La Constitución de la República Dominicana proclamada en el año 2015.

**VISTA:** La Ley de Partidos, Agrupaciones y Movimientos Políticos No.33-18.

**VISTA:** La Ley Orgánica del Régimen Electoral No. 20-23

**VISTOS:** Los Estatutos del Partido de la Liberación Dominicana.

**VISTOS:** El Reglamento Para La Elección De Los Candidatos y Candidatas A Nivel Presidencial, Congressional y Municipal Para El Periodo 2024-2028.

La Comisión Nacional Electoral (CNE), haciendo uso de sus atribuciones y obligaciones:

## RESUELVE

**PRIMERO:** Que las y los precandidatos a senadores o senadoras, diputados y diputadas, alcaldes y alcaldesas, regidores y regidoras, a directores y directoras y vocales deberán realizar la inscripción de sus precandidaturas desde el día 29 de junio al 2 de julio 2023, a través del software diseñado por la Secretaría de Asuntos Electorales con el acompañamiento de la Secretaría de Tecnología y comunicaciones (TICs).

**SEGUNDO:** Que para el cumplimiento de esta disposición los precandidatos a Directores y Vocales de las Juntas Distritales, deberán realizar su inscripción en el municipio de la demarcación correspondiente, ante la Comisión Municipal Electoral (CME) del mismo.

Dado en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, República Dominicana, en reunión de la Comisión Nacional Electoral (CNE) del Partido de la Liberación Dominicana en su Casa Nacional Dr. Reinaldo Pared Pérez, a los veintiún (21) días del mes de junio del año 2023.

**RUBEN JIMENEZ BICHARA**

Coordinador

